

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: DAMARIS VALENCIA CARDENAS
Demandado: RUBEN DARIO FIRISATEKE KUTDU
Radicado: 50001311002- 2019-00170 -00
CGP: 13 de agosto de 2019



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de septiembre de 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Se tiene por contestada en legal forma, la excepción de mérito propuesta por el extremo pasivo.

Sería del caso continuar con el trámite del proceso, sin embargo y como quiera que se observa que no se ha cumplido con lo ordenado en el inciso último del auto de fecha 20 de junio de 2019, se le requiere a secretaria para que proceda a ello de manera inmediata.

Para los fines legales pertinentes, se tiene por agregada al expediente la copia al folio del registro civil de nacimiento del señor RUBEN DARIO FIRISATEKE KUTDU, aportada por la parte demandante.

Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO